

Constancia secretarial: Dejó constancia que el Señor Juez le informo que el 10 de noviembre del año en curso, se recibió en el correo institucional proveniente de la Sala Laboral del T.S.A. el proceso ordinario laboral radicado 2022-00150-00 el cual se encontraba resolviendo consulta. Paso a despacho para lo pertinente.

Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, catorce de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO N°	05736 31 89 001 2022-00150-00
REFERENCIA	Ordinario laboral única instancia
DEMANDANTE	Edward de Jesús Atehortúa Álvarez
DEMANDADO	Asociación Mutual de Mineros El Cogote
Ref.	Ordena cumplir lo dispuesto por el superior

Cumplase lo dispuesto por el superior Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia mediante providencia del 15 de septiembre de 2023 que confirmó la sentencia conocida por vía de consulta proferida por este despacho el 12 de mayo del año en curso.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b14e21898fe90f08cade1b2ac21c8155dbad086bef9ed35aefa97527b81c3ee**

Documento generado en 16/11/2023 08:21:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>